PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9155931

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicios
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9155931
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral en el Centro de Comercio y Servicios en la red de conocimiento en gestión administrativa, y financiera, en el área de contable para la vigencia 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	315 días Hasta el 12 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 12 de diciembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	XIOMARA ORTIZ TRUJILLO
CC o NIT	65799764
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pereira
VALOR INICIAL	$49.743.719
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($473.750). b) 10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) Cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.894.999).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2526
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22926
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$49.743.719
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	$38.373.726
VALOR TOTAL EJECUTADO	$38.373.726
SUPERVISOR	MAURICIO PARRA ARISMENDI
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Victor Villegas Bolaños

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual.	SI	Evidencia actas, inicio de trimestre II y III cierre de trimestre II. Listado de asistencias de reuniones convocadas por el centro, reposan en la carpeta de evidencias de cada mes en el Secop II
2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.	SI	Elaboración de Guías de aprendizajes que reposan en la carpeta de evidencias de cada mes en el Secop II
3. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y	Si	Actividades y material de trabajo en la carpeta de evidencias

evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.		correspondiente a cada mes en el Secop II
4. Reportar oportunamente novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, registrarlas en el Aplicativo Sofia Plus cuando se requiera y realizar seguimiento al levantamiento de sanciones si aplica	Si	Actas de Comités disciplinarios y llamados de atención que reposan en la carpeta de evidencias correspondientes a cada mes en el Secop II
5. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información de la entidad, en referencia a las rutas de aprendizaje, el estado de los aprendices, los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, y la emisión de juicios evaluativos de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.	SI	Archivo de reporte de juicios Evaluativos emitidos por la plataforma Sofia Plus que reposan en la carpeta de evidencias correspondientes a cada mes en el Secop II
6. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera, acorde con lo establecido en la guía Etapa Productiva Proceso Formativo	No se requirió el cumplimiento	
7. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en inscripciones, acogida de aprendices, diseño y/o	SI	Archivo de seguimiento al diligenciamiento formato de caracterización sobre situación actual de los aprendices después

desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, u otras actividades relacionadas, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales		del Terremoto, evidencia que reposa en la carpeta de evidencias correspondientes a cada mes en el Secop II
8. Presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato de acuerdo con la solicitud de la entidad y dentro de los términos requeridos como requisito para el respectivo pago.	SI	Archivo de informe Ejecutivo, con sus respectivas evidencias, planilla del sistema SICONTRATISTA, planilla del pago del reporte de la seguridad social mediante el operador Pago Simple, evidencia que reposa en la carpeta de evidencias correspondientes a cada mes en el Secop II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101016870		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	28 de enero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	15/04/2027	$ 4,974,371.90

3.2 Cumplimiento del objeto

Las actividades contractuales realizadas fueron ejecutadas hasta el 30 de septiembre de 2026, y se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Ordenador del Gasto, avaladas mediante la aprobación de pago de honorarios en el Secop II. Prestando los servicios en los siguientes grupos: FPI F3453635 Técnico en Nomina y Prestaciones Sociales de Conexión Vocacional.
FPI 3555520 Tecnologo en Gestión contable y de la Información Financiera. Jornada Nocturna.
FPI F3410824 tecnólogo en Gestión Contable y financiera.
Fichas de FPI complementaria:
-3424075Contabilidad costos y presupuesto.
-3431155Reconocimiento de Recursos financieros.
-3458540Reconocimiento de Recursos financieros
-3463441 inducción Nómina.
-3424075Contabilidad costos y presupuesto.
-3503840 reconocimiento de Recursos financieros
-3526876 Diseño, liquidación y pago de nómina.
-3531846 Curso Introductorio a la formación Profesional Integral.
-3488992-2 Gestión Contable y de Información Financiera. Razonamiento Cuantitativo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:
27/01/2026 a Sandra Milena Sarria Ramírez
5/03/2026 a MAURICIO PARRA ARISMENDI

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL

CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$49.743.719
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$49.743.719
Valor ejecutado	$38.373.726
Valor pagado	$38.373.726
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$11.369.993

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $11.369.993.

Para constancia se firma el 30 de septiembre de 2026



MAURICIO PARRA ARISMENDI
Supervisor del contrato

Elaboró: Victor Villegas

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social cargados en último pago Secop II.
- Designación de las supervisiones del contrato. Cargado en documentos de ejecución del contrato en Secop II.